



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

Extracto del acuerdo adoptado el 26 de enero de 2024 por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos por el que se convocan subvenciones para la realización de programas culturales y festejos desarrollados por los municipios y entidades locales de la provincia de Burgos, durante el año 2024.

BDNS (Identif.): 742120.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/742120>).

Primero. – Beneficiarios.

Municipios y entidades locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes.

Segundo. – Objeto.

Subvencionar aquellas actividades culturales incluidas en los programas culturales diseñados por los municipios y entidades locales de la provincia de Burgos durante el periodo de ejecución de la convocatoria, que tengan como finalidad la protección y promoción, en un sentido general de la cultura en todos sus ámbitos de expresión.

Las actividades que podrán ser subvencionadas serán las referidas a las áreas de música, teatro, danza, artes plásticas, cinematografía, creación literaria, edición de publicaciones, medios de comunicación, cultural tradicional, actuaciones artísticas, festivales, exposiciones, concursos, representaciones históricas y otras actividades de similar naturaleza.

Tercero. – Cuantía.

El presupuesto destinado a esta convocatoria asciende a 600.000 euros.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. – Las bases, los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Burgos:

<http://www.burgos.es/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones>

En Burgos, a 1 de febrero de 2024.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel